

Santo Domingo  
21 de marzo 2024

**INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA**  
**REFERENCIA: ONAPI-DAF-CD-2024-0015**

**CORONAS FÚNEBRES POR FALLECIMIENTO DE DOS PERSONAS, PARIENTES DE COLABORADORES DE ESTA INSTITUCIÓN ONAPI.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo la 03:35 PM, del día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veinte cuatro (2024), el perito Técnico: **Ramon D. Sesa**, Inicio la sesión de trabajo para la evaluación y calificación definitiva de las ofertas relativo al proceso No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0015**, para la compra de **Coronas fúnebres por fallecimiento de dos personas, parientes de colaboradores de esta institución ONAPI**. Se procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones para el procedimiento No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0015**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado su propuesta la empresa:

**Floristería Zuniflor, SRL**

Procedí a validar las documentaciones presentadas por el oferente participante, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, arrojando los siguientes resultados:

<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>	<b>PRESENTADO</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. <b>NO SUBSANABLE</b>	SI	CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	SI	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	SI	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente	SI	CUMPLE	

R.D.S.

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Concluida la validación de documentos a presentar, se procedió con la evaluación de la oferta, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificación). En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia, el perito técnico calificado, seleccionados para el proceso de compra de **Coronas fúnebres por fallecimiento de dos personas, parientes de colaboradores de esta institución ONAPI.** He identificado lo siguiente:

**PRIMERO:** Floristería Zuniflor, SRL. Cumple con lo solicitado.

Por las razones antes expuesta recomiendo que el proponente sea habilitado para la evaluación económica.

*Ramón D. Sesa*

**Ramon D. Sesa**  
Perito